



**C I R C U L A R CSJCHC24-38**

<b>Fecha</b>	Quibdó, febrero 19 de 2024
<b>Para:</b>	Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° 5° 6° y 7° Administrativos del Circuito de Quibdó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Acuerdo No. PCSJA24-12140 del 30.01.2024 – Remisión al Juzgado 404 Administrativo transitorio de Manizales, los procesos originados en las reclamaciones salariales y prestaciones contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar.</i>

Cordial saludo apreciados Funcionarios Judiciales:

Mediante el Acuerdo No. PCSJA24-12140 del 30.01.2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la creación del Juzgado 404 transitorio administrativo de Manizales, el que, entre otras cosas, le fue asignada competencia para conocer de los procesos originados en las reclamaciones salariales y prestaciones contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar, en conocimiento de los Juzgados Administrativo del Circuito de Quibdó.

Para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 3° del referido acuerdo; me permito solicitar se informe con carácter **urgente y a más tardar el día de hoy**, el número de los procesos originados en las reclamaciones salariales y prestaciones contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar, en el formato Excel que se adjunta.

Los procesos que cumplan las condiciones del Acuerdo No. PCSJA24-12140 del 30.01.2024, deberán ser transferidos al OneDrive del correo electrónico [j404admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j404admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co) y mediante el aplicativo virtual SAMAI, del Juzgado 404 transitorio administrativo de Manizales, a cargo de la doctora **Yorly Xiomara Gamboa Castaño**.

Atentamente.

  
Rosalba García Betancur  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó Y.Q.M.  
Revisó: RGB  
Aprobó: RGB

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>



Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó - Chocó. Colombia

